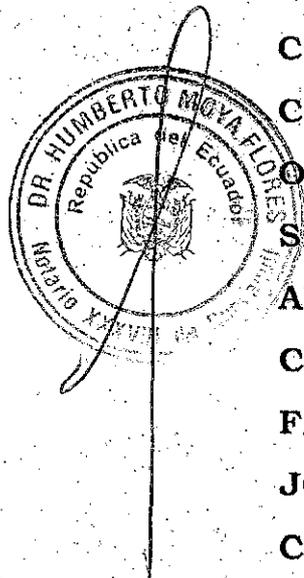




HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



\*No. 2017-09-01-038-P02869  
ESCRITURA DE TRANSFERENCIA  
DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA ADVANCED SECURITY  
CIA. LTDA. ADVSEC QUE  
OTORGAN LOS CÓNYUGES  
SEÑORES ABEL JAVIER ANTONIO  
ANDRADE VITERI Y MARÍA ELENA  
CATALINA VITERI PALACIOS A  
FAVOR DEL SEÑOR FERNANDO  
JOSÉ ANDRADE MOSTAJO.-----  
CUANTÍA: USD.\$ 2,500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI Y MARÍA ELENA CATALINA VITERI PALACIOS**, quienes declaran ser: de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, el señor **FERNANDO JOSÉ ANDRADE MOSTAJO**, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad





ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor, reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Transferencia de Participaciones de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC**, la misma que se realiza al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI Y MARÍA ELENA CATALINA VITERI PALACIOS**, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a



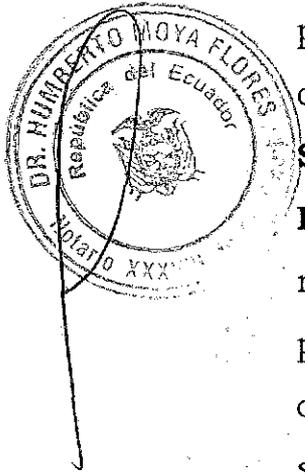
HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



quienes de ahora en adelante se los podrá denominar simplemente como **"LOS CEDENTES"**; y, por otra parte, el señor **FERNANDO JOSÉ ANDRADE MOSTAJO**, por sus propios y personales derechos, a quien de ahora en adelante se lo podrá denominar simplemente como **"EL CESIONARIO"**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC**, se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Barberán Vera, el día veinte y dos de abril del dos mil catorce, e inscrita su aprobación en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de mayo del dos mil catorce. **b)** La Junta General de Socios, en reunión celebrada el día quince de mayo del dos mil diez y siete, resolvió entre otros puntos: 1) Transferir las dos mil quinientas participaciones que equivalen a dos mil quinientos dólares (2500) de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC**, de los cónyuges señores **ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI Y MARÍA ELENA CATALINA VITERI PALACIOS**, a favor del señor **FERNANDO JOSÉ ANDRADE MOSTAJO**.

**CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Los cónyuges señores **ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI Y MARÍA ELENA CATALINA VITERI PALACIOS**, declaran



que transfieren las dos mil quinientas participaciones que equivalen a dos mil quinientos dólares (2500) de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC**, a favor del señor **FERNANDO JOSÉ ANDRADE MOSTAJO**, manifestando que en base a la transferencia de las participaciones, se establece que el Capital Social de la Compañía, se divide en consideración al siguiente porcentaje, Piero Fausto Fernando Andrade Viteri, siete mil quinientas participaciones que equivalen a siete mil quinientos dólares (7500). Fernando José Andrade Mostajo, dos mil quinientas participaciones que equivalen a dos mil quinientos dólares (2500). **CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.**- Los gastos que generen la celebración del presente documento, así como la inscripción correspondiente, será asumido por **EL CESIONARIO. CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN. LOS CEDENTES y EL CESIONARIO**, declaran que aceptan la presente escritura pública en los términos que constan por convenir a sus legítimos intereses. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez del presente instrumento. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro número Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los

# ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADVSEC

## CERTIFICACIÓN



PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI, por los derechos que representa de **ADVANCED SECURITY CIA . LTDA. ADVSEC**, en su calidad de Gerente General, declaro bajo la gravedad y solemnidad del juramento que la transferencia de participaciones que otorgan los cónyuges **ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI** y **MARIA ELENA CATALINA VITERI PALACIOS** a favor del señor **FERNANDO JOSÉ ANDRADE MOSTAJO**, ha contado con la aprobación del 100% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA . LTDA. ADVSEC**, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, 05 de Julio del 2017

**PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI**  
**GERENTE GENERAL**  
**ADVANCED SECURITY CIA . LTDA. ADVSEC**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC  
CELEBRADA EL 15 MAYO DEL 2017**

En Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, a las 09h00, en las instalaciones de la Compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC**, ubicada en la ciudad de Guayaquil, en la Av. De las Américas, zona de carga del Aeropuerto Internacional Jose Joaquín de Olmedo, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la misa, con la concurrencia de los socios. El señor **Piero Fausto Andrade Viteri**, siete mil quinientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, por sus propios derechos, el señor **Abel Javier A. Andrade Viteri**, dos mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por sus propios derechos; y el Sr. Fernando José Andrade Mostajo Consecuentemente en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía que es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000).



Preside la sesión el Sr. Piero F. Fernando Andrade Viteri Gerente General, actuando como secretario el, señor Abel J. Andrade Viteri. Acto seguido, el secretario de la Junta procedió a dar lectura, de conformidad con la convocatoria realizada, al siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: Conocer, aprobar y autorizar al socio Abel Javier A Andrade Viteri transferir el 100% de las participaciones de su propiedad, a favor del Sr Fernando José Andrade Mostajo.**

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, y se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta y habiéndose dado lectura al orden del día el mismo es aprobado por unanimidad, razón por la cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar inmediatamente el punto del día.

Solicita la palabra el Sr. Abel Javier Andrade Viteri, y una vez que le fue concedida, propone transferir el ciento por ciento de las participaciones de su propiedad de la siguiente manera: ciento por ciento de las participaciones se transfieran a favor del **Sr. Fernando José Andrade Mostajo.**

En este estado, y considerando lo expresado por el Sr. Abel Javier A. Andrade Viteri, la Junta General en forma unánime aprueba y autoriza al Sr. Abel Javier Andrade Viteri, para que transfiera dos mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que tiene un valor de un dólar (1.00) cada una.

Por lo tanto, con la actual distribución de participaciones, el capital social quedaría repartido de la siguiente manera:

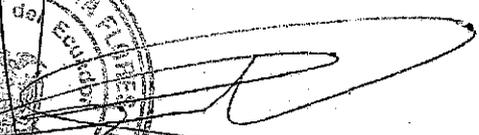
- a) Piero F. Fernando Andrade Viteri, 7500 participaciones que equivalen a siete mil quinientos dólares (7500)
- b) Fernando José Andrade Mostajo, 2500 participaciones que equivalen a dos mil quinientos dólares (2500)

Finalmente los socios acuerdan unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC**, a sustituir los anteriores

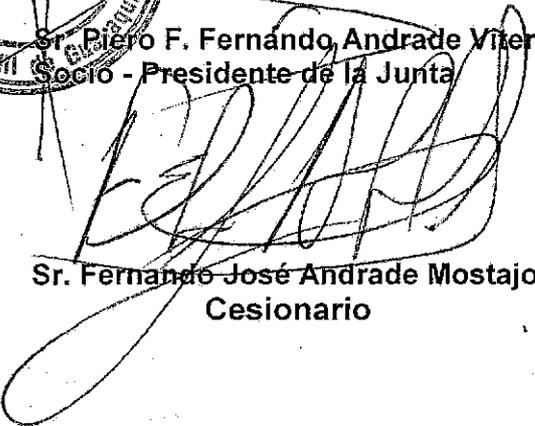
títulos de la compañía considerando la nueva distribución del capital, así como también, para que suscriban la correspondiente escritura pública, y efectúen todos los trámites necesarios para su perfecta validez y legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que fue, los asistentes la aprueban y se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman en unidad de actos con el secretario de la junta que certifica.



  
Sr. Piero F. Fernando Andrade Viteri  
Socio - Presidente de la Junta

  
Sr. Abel Javier A. Andrade Viteri  
Socio- Secretario de la Junta

  
Sr. Fernando José Andrade Mostajo  
Cesionario

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC  
CELEBRADA EL 15 MAYO DEL 2017**

En Guayaquil, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diez y siete, a las 09h00, en las instalaciones de la Compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADVSEC**, ubicada en la ciudad de Guayaquil, en la Av. De las Américas Zona de carga del Aeropuerto Internacional Jose Joaquín de Olmedo, se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la misma, con la concurrencia de los socios: El señor **Piero Fausto Andrade Viteri**, siete mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por sus propios derechos, el señor **Abel Javier A. Andrade Viteri**, dos mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, por sus propios derechos, y el Sr. Fernando José Andrade Mostajo Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía que es de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000).



Preside la sesión el Sr. Piero F. Fernando Andrade Viteri Gerente General, actuando como secretario el señor Abel J. Andrade Viteri. Acto seguido, el secretario de la Junta procedió a dar lectura, de conformidad con la convocatoria realizada, al siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO:** Conocer, aprobar y autorizar al socio **Abel Javier A Andrade Viteri** transferir el 100% de las participaciones de su propiedad, a favor del Sr **Fernando José Andrade Mostajo**.

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, y se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta y habiéndose dado lectura al orden del día el mismo es aprobado por unanimidad, razón por la cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar inmediatamente el punto del día.

Solicita la palabra el Sr. Abel Javier Andrade Viteri, y una vez que le fue concedida, propone transferir el ciento por ciento de las participaciones de su propiedad de la siguiente manera: ciento por ciento de las participaciones se transfieran a favor del **Sr. Fernando José Andrade Mostajo**.

En este estado, y considerando lo expresado por el Sr. Abel Javier A. Andrade Viteri, la Junta General en forma unánime aprueba y autoriza al Sr. Abel Javier Andrade Viteri, para que transfiera dos mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, las mismas que tiene un valor de un dólar (1.00) cada una.

Por lo tanto, con la actual distribución de participaciones, el capital social quedaría repartido de la siguiente manera:

- a) Piero F. Fernando Andrade Viteri, 7500 participaciones que equivalen a siete mil quinientos dólares (\$7500)

b) Fernando José Andrade Mostajo , 2500 participaciones que equivalen a dos mil quinientos dólares (\$2500)

Finalmente los socios acuerdan unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA LTDA** , a sustituir los anteriores títulos de la compañía considerando la nueva distribución del capital, así como también, para que suscriban la correspondiente escritura pública, y efectúen todos los trámites necesarios para su perfecta validez y legalización.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que fue, los asistentes la aprueban y se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman en unidad de actos con el secretario de la junta que certifica.



**Sr. Piero F. Fernando Andrade Viteri**  
Socio - Presidente de la Junta

**Sr. Abel Javier A. Andrade Viteri**  
Socio- Secretario de la Junta

**Sr. Fernando José Andrade Mostajo**  
Cesionario

Guayaquil, 23 de Junio de 2014

Señor  
**PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI**  
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Primera Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADVSEC**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto Social de la sociedad.

La compañía responsabilidad limitada denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADVSEC**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la **Notaria Titular Trigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos**, el 22 de Abril de 2014, la misma que consta inscrita en el **Registro Mercantil del cantón Guayaquil**, el 13 de Junio de 2014.

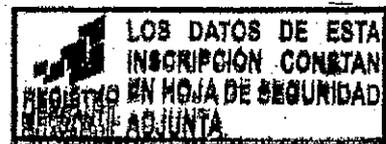
Atentamente,

  
**ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI**  
Presidente de la Junta

**Razón:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADVSEC**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 23 de Junio de 2014

  
**PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI**  
C.C. No. 130626700-4  
Nacionalidad: Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERÓ DE REPERTORIO:29.438

FECHA DE REPERTORIO:24/jun/2014

HOA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADVSEC**, a favor de **PIERO FAUSTO FERNANDO ANDRADE VITERI**, de fojas 25.318 a 25.320, Registro de Nombramientos número 8.183.



.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 23 de junio de 2014

REVISADO POR: *DL*

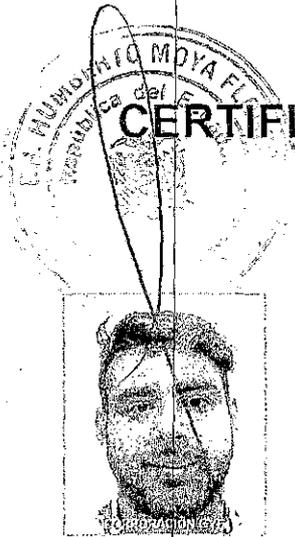
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

*Patricia Murillo Torres*  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

510086

DR. H.M. 22





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1308177581

**Nombres del ciudadano:** ANDRADE MOSTAJO FERNANDO JOSE

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** ANDRADE VITERI PIERO FAUSTO FERNANDO

**Nombres de la madre:** MOSTAJO BOLOÑA CECILIA LORENA

**Fecha de expedición:** 29 DE FEBRERO DE 2016

El presente documento es válido para la identificación y cedulación

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017  
Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-031-88428



171-031-88428

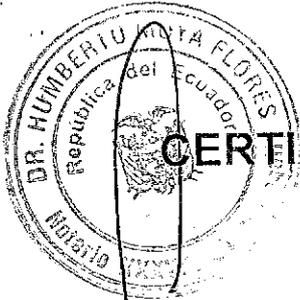
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.21 10:59:21 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

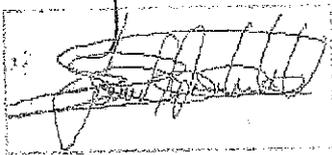


Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303756181

Nombres del ciudadano: ANDRADE VITERI ABEL JAVIER ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITERI PALACIOS MARIA ELENA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ANDRADE HUGO

Nombres de la madre: VITERI TERESA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2015





*Mra. Elena V. de Andrade*

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910605146

Nombres del ciudadano: VITERI PALACIOS MARIA ELENA CATALINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: RODOLFO VITERI

Nombres de la madre: ELENA PALACIOS NARANJO

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-031-88402



176-031-88402

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.21 10:54:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

**ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI**  
Ced. C. No. 1303756181

**MARÍA ELENA CATALINA VITERI PALACIOS**  
Ced. C. No. 0910605146

**FERNANDO JOSÉ ANDRADE MOSTAJO**  
Ced. C. No. 1308177581

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**  
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**  
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES, QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 11 DE JULIO 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



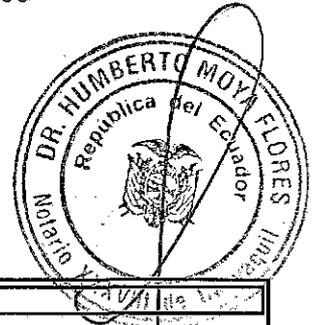
Factura: 001-005-000036045

20170901038P02869



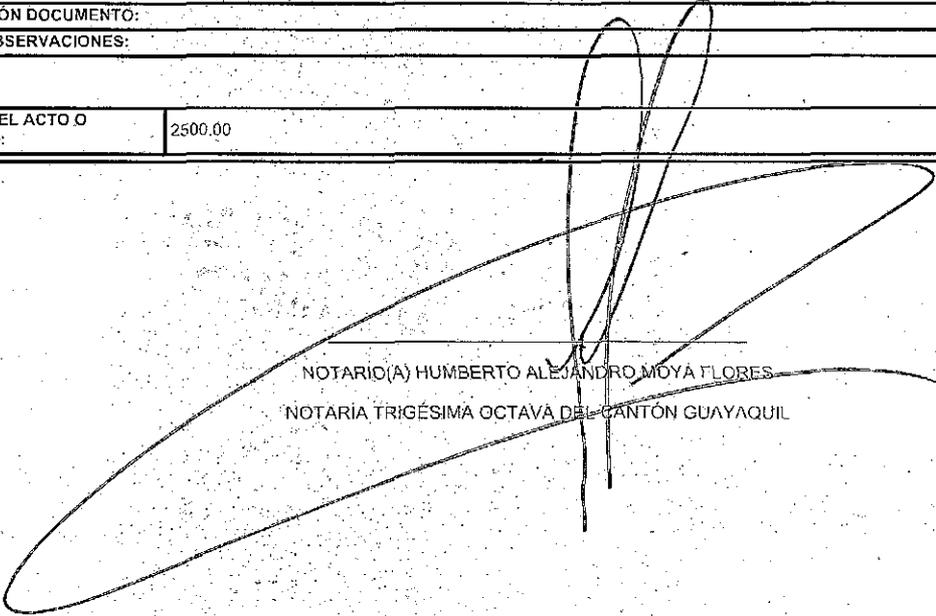
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20170901038P02869					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES, O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE JULIO DEL 2017, (15:43)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ANDRADE VITERI ABEL JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303756181	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VITERI PALACIOS MARIA ELENA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910605146	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDRADE MOSTAJO FERNANDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308177581	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2500.00					

  
 NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES  
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.612  
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2017  
HORA DE REPERTORIO: 09:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADVSEC**, autorizada por el **DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 5 de julio del 2017, mediante la cual el Sr. **ABEL JAVIER ANTONIO ANDRADE VITERI Y SU CONYUGE MARIA ELENA CATALINA VITERI PALACIOS CEDE (2.500) PARTICIPACIONES A FAVOR DE FERNANDO JOSE ANDRADE MOSTAJO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 3.531 a 3.542, Registro de Cesión de Participaciones número 147. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41612



Guayaquil, 06 de octubre de 2017

**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ANDRADE VITERI ABEL JAVIER ANTONIO	2500	ANDRADE MOSTAJO FERNANDO JOSE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0204167